

ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR TEJAR DE SALYT QUE DELIMITA Y ORDENA EN SULO URBANO UNA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE REFORMA INTERIOR DENOMINADA ATU-RI-O-R.10 "SALYT", PROMOVIDO POR EDIFISSA PARQUE COMERCIAL SALYT, S.L. R/P PEDRO LUIS REGUERO BECERRA. (EXPTE. PL 38/2022) .

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Plan de Reforma Interior Tejar de Salyt, promovido por Edifissa Parque Comercial Salyt, S.L r/p D. Pedro Luis Reguero Becerra (PL 38/2022).

El objeto del presente Plan de Reforma Interior es delimitar en el suelo urbano consolidado, calificado en la actualidad como Productivo 4, una actuación de transformación urbanística de reforma interior y ordenarla, posibilitándose así, la implantación de una gran superficie comercial minorista en la Avenida Valle Inclán nº 22, en concreto, sobre una parcela de 52.391,10 m² de suelo; si bien, alrededor del ámbito queda definido otro espacio conforme al Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito entre la propiedad del suelo y este Ayuntamiento el 12 de mayo de 2022 (Anexo IV a del mismo), en el que deberán de realizarse una serie de obras de infraestructuras y acondicionamientos a fin de garantizar la accesibilidad y la movilidad que el nuevo uso demanda.

Por la Ilma. **Junta de Gobierno Local**, en la sesión ordinaria celebrada **el día 20 de Diciembre de 2024**, se acordó **Aprobar inicialmente** el **Plan de Reforma Interior Tejar de Salyt** promovido por Edifissa Parque Comercial Salyt, S.L., r/p de D. Pedro Luis Reguero Becerra, que delimita y ordena en suelo urbano una actuación de transformación urbanística de reforma interior denominada ATU-RI-O-R.10 "Salyt"; todo ello según el documento presentado con fecha 29 de noviembre de 2024 y en los términos expuestos en los informes técnicos de los Servicios de Planificación y Ordenación Urbanística y de Urbanización e Infraestructuras del Departamento de Planeamiento y Gestión, de fechas 5 y 7 de diciembre de 2024 respectivamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y en los artículos 102 y siguientes del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la citada Ley, puestos en relación con el apartado primero de la Disposición Transitoria Tercera de este texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de **información pública** durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo y llamamiento personal a los propietarios que resultan de las Certificaciones Registrales y Catastrales que constan en el expediente; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12 y podrá consultarse el acuerdo de aprobación inicial y documentación técnica en la página web de esta Gerencia.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

1/2

Código Seguro De Verificación	mRvghdOK186KuOGTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	15/01/2025 09:34:37
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mRvghdOK186KuOGTLEjddg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Igualmente se informa que pueden consultar la documentación aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planes-especiales/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-DEL-PLAN-DE-REFORMA-INTERIOR-TEJAR-DE-SALYT-PL-38-2022/>

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**
Fdo.: Carmen Casero Navarro.-

2/2

Código Seguro De Verificación	mRvghdOK186KuOGTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	15/01/2025 09:34:37
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mRvghdOK186KuOGTLEjddg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

